

I. Presentación

Este trabajo consiste en un cuadro comparativo de propuestas en educación superior, organizado en torno a los ejes temáticos del cónclave Universitario: "La Universidad de Chile y la Reforma de la Educación Superior". Las propuestas fueron son las contenidas en los siguientes documentos:

- 1) El documento del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), titulado "[Propuestas del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas para la reforma del sistema de educación superior](#)";
- 2) El documento del Ministerio de Educación (MINEDUC), titulado "[Bases para una Reforma al Sistema Nacional de Educación Superior](#)". Dicho documento fue presentado al CONFECH el día Martes 14 de Julio y la presentación de la División de Educación Superior del Ministerio de educación, titulada "[La Reforma en Educación Superior: Hacia un nuevo sistema de educación superior](#)";
- 3) Los siguientes documentos de la Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECH): "[Bases para un nuevo sistema nacional de educación pública: Propuestas desde la CONFECH](#)" y "[Principios fundamentales para una nueva educación pública](#)";
- 4) Los siguientes documentos del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), "[Propuesta del Consorcio de Universidades del Estado de Chile en el Marco del nuevo Programa de Gobierno](#)" y "[Propuestas para un Nuevo Sistema de Educación Superior](#)";
- 5) Los siguientes documentos del Consejo de Trabajadores de las Universidades Chilenas (CONATUCH): "[Propuesta política de los trabajadores de las Universidades Chilenas](#)" y la presentación "[Educación Superior. por una nueva institucionalidad: Universidad pública para el Chile actual](#)".

Cónclave Universitario: "La Universidad de Chile y la Reforma de la Educación Superior" – Cuadro comparativo CRUCH - MINEDUC – CONFECH – CUECH - CONATUCH

II. Comparado

Eje temático	CRUCH	MINEDUC	CONFECH	CUECH	CONATUCH
<p>I. Rol de la Educación Superior en el Chile de hoy</p> <p>A. Rol de las Instituciones de la educación superior: Principios y Marco Regulatorio</p> <p>B. Estrategia Nacional de Desarrollo</p>	<p>A.-Las instituciones públicas o privadas deben cumplir una función del más alto interés público, sujetándose a estándares comunes a través de un marco normativo que asegure: El fin al lucro, elevar los estándares de calidad, una política pública de equidad, una política de Estado de cohesión y desarrollo regional con instrumentos y recursos, el establecimiento de una política nacional de ciencia y tecnología, la participación de la comunidad universitaria como regla general en los órganos colegiados, una mayor autonomía de gestión de las UES estatales, un sistema nacional de acceso a la Educación Superior y un nuevo régimen de financiamiento que avance progresivamente hacia un sistema en que predominen los aportes a las instituciones, además de asegurar la gratuidad universal de la docencia de pregrado de manera progresiva.</p> <p>B.-En un contexto de provisión mixta del servicio educativo, resulta necesario el fortalecimiento de una educación pública que se ha visto manifiestamente reducida y debilitada. En suma, el CRUCH apoya una reforma orientada a la calidad educativa, al desarrollo humano, a la integración social y al fortalecimiento de un sistema democrático de convivencia.</p>	<p>A.-Los principios y el marco regulatorio establecen un nuevo sistema con mayores exigencias para la creación y el funcionamiento de instituciones de educación superior (IES), que garantice los principios de inclusión y no discriminación arbitraria, la calidad a través de una nueva agencia de acreditación y la libertad de enseñanza y diversidad, autonomía, participación en las instituciones de educación superior, transparencia, respeto y promoción de los derechos humanos, y contribuir a la generación de conocimiento y su transferencia a la comunidad.</p> <p>B.-Se propone constituir por ley un Sistema Nacional de Educación Superior, definido como el conjunto articulado de todas las IES reconocidas por el Estado y los organismos del sector, con un marco normativo común y roles y funciones establecidas y diferenciadas, buscando instalar la colaboración, más que la competencia, al centro de la relación entre las instituciones.</p>	<p>A.-La educación superior es un espacio que contribuye a la integración, cohesión, democracia y cambio social, a través de la pluralidad pedagógica y libertad para el desarrollo de proyectos educativos vinculados al desarrollo del país. Se proponen cinco principios fundamentales para una nueva educación superior pública, de calidad, gratuita y democrática:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Democracia en todas las instituciones y las políticas educativas; 2. Expansión de la educación pública, 3. Gratuidad universal; 4. Fin al lucro en todas las instituciones y; 5. Un nuevo marco regulatorio común a instituciones de propiedad estatal y privada. <p>B.-Es necesario construir democráticamente una estrategia nacional de desarrollo de todas las instituciones del sistema de educación superior, para responder a las necesidades educativas a nivel regional y nacional.</p>	<p>A.- Los principios y el marco regulatorio de la ESUP deberán establecer una conceptualización que diferencie universidades complejas de instituciones meramente docentes, un nuevo proceso de licenciamiento, con requisitos diferenciados según las carreras que se entregarán, con obligación de nuevo licenciamiento para la apertura de nuevas carreras y sedes. También deberán establecerse compromisos de calidad verificables, mantener la prohibición de lucro, informar y auditar estados financieros. Finalmente, se propone establecer la obligación de acreditar la permanencia de los requisitos de licenciamiento y la revocación del reconocimiento oficial ante pérdida de los requisitos.</p> <p>B.- Debe fortalecer el sistema estatal y público en educación superior. Ello no es contradictorio con un sistema de provisión mixta, en donde el sector público tenga un rol preponderante. Esto requiere de una nueva visión respecto de la responsabilidad del Estado en Educación Superior, la que se debe expresar en un compromiso político que asuma las crecientes demandas de calidad, de progresiva gratuidad y que garantice el acceso con equidad.</p>	<p>A.-La educación superior no solo es un Derecho social, representa el bien común, el desarrollo, los proyectos, anhelos, visiones de nuestro país. Por ello debe ser regulada, considerando todas estas perspectivas, por el Estado.</p> <p>Los principios y el marco regulatorio de las instituciones de educación superior las orientarán hacia un carácter público, es decir, hacia el desarrollo del país, la formación de profesionales y ciudadanos de excelencia que contribuyen con sus conocimientos y técnicas al desarrollo del país en su conjunto, al compromiso con su entorno, ya sea nacional o regional, y garantizarán tanto la ausencia de lucro en ellas como la participación triestamental.</p> <p>B.-La base elemental sobre la cual se debe edificar el nuevo sistema de Educación Superior es la Universidad de carácter Público, cuyas características se señalaron anteriormente.</p>

Cónclave Universitario: “La Universidad de Chile y la Reforma de la Educación Superior” – Cuadro comparativo CRUCH - MINEDUC – CONFECH – CUECH - CONATUCH

Eje temático	CRUCH	MINEDUC	CONFECH	CUECH	CONATUCH
<p>II. Rol de las Universidades dentro del Sistema de Educación Superior</p> <p>A. Rol de las Universidades Estatales</p> <p>B. Rol de las Universidades Privadas</p>	<p>En todo momento ha de respetarse y reconocerse que las IES, según sus orígenes, carácter y propiedad, están sujetas a diversos regímenes y estatutos jurídicos. Pero, atendido que todas ellas cumplen una función del más alto interés público, deben respetar estándares comunes que garanticen la promoción de ciertas virtudes cívicas propias e imprescindibles de todo sistema educativo.</p> <p>El objetivo, en este sentido, debe ser asegurar umbrales básicos comunes para todas las instituciones del sistema de Educación Superior, con independencia del régimen de propiedad o de financiamiento de las instituciones.</p>	<p>Las Universidades deben cumplir un rol que atienda a los siguientes fines:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La docencia; 2) La investigación básica y aplicada, la creación artística y; 3) La vinculación con el medio. <p>Las Universidades se clasifican en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estatales; 2) Privadas que suscriban compromisos públicos para recibir financiamiento tales como no tener fines de lucro, no contar con sociedades comerciales entre los integrantes de esta corporación, ser propietarias de un porcentaje de los bienes inmuebles de la institución, asegurar equidad y diversidad en el acceso y permanencia de los estudiantes, y comprometerse a la participación democrática dentro de cada plantel y; 3) Privadas que no suscriban compromisos públicos. 	<p>A.-Las instituciones del estado dan garantía de la potencialidad de tener orientación social, en la medida que sus proyectos institucionales apuntan a satisfacer las necesidades e intereses del conjunto del país.</p> <p>B.-Las Universidades Privadas son la expresión de posibles proyectos culturales y educativos diversos, las que cumpliendo con ser democráticas, no contar con fines de lucro y asegurar un quehacer que aporte a la sociedad, estarán integrándose de manera coherente con la estrategia nacional de desarrollo.</p>	<p>A.-La misión de una institución estatal, en tanto es parte constituyente del propio Estado, no debe promover proyectos particulares, pero a la vez lo que la caracteriza no es esta omisión, sino aquella obligación positiva de garantizar la promoción y defensa del interés público en todo su quehacer y ámbito de competencia.</p> <p>B.-Las Universidades Privadas tienen un legítimo y necesario rol en garantizar estándares de calidad y asegurar la cobertura necesaria del sistema de educación superior pública pero de carácter subsidiario, precisamente porque el Estado no puede imponerles tales roles como deberes para con la sociedad.</p>	<p>Las Universidades públicas, es decir, aquellas que cumplen con los requisitos del “carácter público” independientemente de su propiedad (estatal/privada), serán financiadas por el Estado y apostarán a desarrollar un tipo de perfil institucional que tenga la capacidad de sostener un nuevo sistema de educación superior público.</p>

Cónclave Universitario: “La Universidad de Chile y la Reforma de la Educación Superior” – Cuadro comparativo CRUCH - MINEDUC – CONFECH – CUECH - CONATUCH

Eje temático	CRUCH	MINEDUC	CONFECH	CUECH	CONATUCH
<p>III. Articulación y fortalecimiento de Universidades del Estado</p> <p>A. ¿De qué manera el Estado se hace cargo de fortalecer a las Universidades estatales?</p> <p>B. ¿Cuáles son los elementos a acentuar en política de cooperación estratégica, e implicancias de articulación (considerando tanto CFT como UES del Estado)?</p>	<p>Debe existir una política de Estado de cohesión y desarrollo de las Universidades Regionales, con sus respectivos instrumentos y recursos, para generar mejores oportunidades en todos los territorios.</p>	<p>A.-Para las IES estatales se utilizará el instrumento Convenio Marco para el financiamiento a la investigación y a la vinculación con el medio, el cual tendrá condiciones preferentes para la obtención de recursos por parte de las IES estatales.</p> <p>B.-Se propone la creación de una Red Estatal de educación superior, que integrará a universidades y centros de formación técnica estatales, con la función de asegurar la colaboración, movilidad y transferencia entre las IES del Estado.</p>	<p>A.-Se propone fortalecer a las instituciones estatales mediante una política de un “nuevo trato” en términos de responsabilidades financieras, de gestión y que además incorpore fondos de revitalización que les permitan crecer sostenida y planificadamente en matrícula, infraestructura y cuerpo docente.</p> <p>B.-Para acentuar una política de cooperación estratégica en instituciones estatales se propone la creación de una red de CFT estatales coordinados con las universidades del Estado, para una articulación real y colaborativa entre la educación escolar pública y superior con el nivel universitario/técnico, fortaleciendo la educación pública en todos sus niveles.</p>	<p>A.-Para fortalecer a las Universidades Estatales deben eliminarse las políticas de autofinanciamiento y asegurar un nuevo régimen jurídico para las UES estatales. Éstas deberán n compartir la autonomía de gestión con el Estado mediante la articulación de su Plan de Desarrollo con la Política Pública a través de Contratos Marcos de mediano y largo plazo.</p> <p>B.-Para acentuar una política de cooperación estratégica entre instituciones estatales es necesario fortalecer un sistema de Educación Superior Estatal, compuesto por universidades e instituciones de formación técnica. Este sistema de manera coordinada y en red, servirá como referente de calidad, equidad, formación técnica y la instalación de centros de investigación u otras iniciativas para apoyar los diagnósticos e implementación de políticas públicas.</p>	<p>Es fundamental un mayor aporte estatal, incrementando los aportes basales de libre disposición dirigidos de manera fundamental a los derechos laborales y a cubrir los aranceles de los estudiantes. Asimismo, deberán proveerse fondos destinados a permitir el funcionamiento y la ejecución de la misión propia de las instituciones estatales.</p>